

DECRETO: N° **613** /

TEMUCO,

VISTOS : **16 ABR. 2019**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Programa Discapacidad para el año 2019;

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa Discapacidad.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 454 de fecha 19.03.2019, que declara en estado de necesidad a la Sra. Jessica Leonor Reyes Troncoso, Rut N°

Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en un colchón anti escaras, ayuda técnica necesaria para persona en situación de discapacidad. Cargo Stock Bodega.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; por fallecimiento de la persona en situación de discapacidad.

**DECRETO:**

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio 454 de fecha 19.03.2019, en razón del argumento contenido en el considerando de presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ANC/MGP

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad



Por Orden del Sr. Alcalde"  
PABLO SANCHEZ DIAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

